



DECRETO Nº 0988/25

San Martín de los Andes, 0 9 ABR 2025

## VISTO:

La solicitud de contratación realizada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que, es intención de las mismas agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE el contrato del Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2025, por un monto de \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil) mensuales, haciendo un total de \$ 390.000 (pesos trescientos noventa mil), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

S. M. Andes

mb

Municipa

Arq. Carolina Amaya Directora del Instituto de Vivienda y Habitat Municipalidad S.M.Andes Dr. Carlos Salonio
Vacendente

Tomicipalidad de San Martin de los Andes